



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0728 DE 2019

07 JUN. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "PROYECTOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLANEAMIENTO MINERO ENERGÉTICO"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", plantea "la necesidad de construir una matriz energética diversificada que asegure el suministro a corto, mediano y largo plazo, ambiental y socialmente amigable". El sistema energético mundial en los últimos años ha implementado una serie de cambios, que se han traducido en el concepto de "transformación energética", el cual se caracteriza, entre otros, por



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. **0728** DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “PROYECTOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLANEAMIENTO MINERO ENERGÉTICO”

la participación creciente de las energías renovables no convencionales dentro de la matriz energética colombiana, por el aumento de la eficiencia energética por parte de los grandes sectores de consumo y de la sociedad en general, entre otros.

Que en respuesta a estos retos, la Unidad de Planeamiento Minero Energético - UPME entidad encargada de realizar tanto la planeación integral del sector minero energético, así como de gestionar y administrar de forma integral la información del sector minero-energético para apoyar la toma de decisiones de los agentes públicos y privados, considera que es fundamental contar con la visión y los aportes del SNCyT, específicamente el nuevo conocimiento generado a partir de proyectos y programas de investigación, desarrollo experimental e innovación (I+D+i), proporcionando insumos para el planeamiento integral que realiza la entidad, hacia una transición energética en Colombia.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), y la Unidad de Planeación Minero Energética como entidad encargada de planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos, mediante el convenio especial de cooperación 724 de 2018, buscan con esta convocatoria proporcionar insumos para el planeamiento integral que realiza la entidad, hacia la transición energética que se está dando en Colombia.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Fortalecer el conocimiento científico y tecnológico en los procesos de transición minero-energética en Colombia, equilibrando sus ejes de desarrollo económico, social y ambiental, con las tendencias en ciencia tecnología e innovación, a través del desarrollo de proyectos de I+D+i que promuevan tanto la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico, así como la transferencia de tecnología”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que el Director de Fomento a la Investigación de Colciencias, solicitó mediante memorando 20197190172843 de fecha 29 de mayo de 2019, la apertura de la Convocatoria *“Proyectos de I+D+i para el Fortalecimiento del Planeamiento Minero Energético”*, la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No.17 del día 21 de mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0728 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "PROYECTOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLANEAMIENTO MINERO ENERGÉTICO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria "Proyectos de I+D+i para el Fortalecimiento del Planeamiento Minero Energético".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07 JUN. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

 VoBo OJ FonsecaF
Revisó: IM Garavito
Elaboró: EJ Dávila